I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO Nº 857

CHIGUAYANTE, 11 MAYO 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio Nº 390 de 21 de febrero de 2012, el contrato a honorarios de fecha 02 de mayo de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y María Zúñiga Villagrán; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 02 de mayo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y María Zúñiga Villagrán.

2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04 otras remuneraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

TOMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ ERP/jpj
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 16:00
FIRMA: 08/05/12